



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00221-00

Por resultar procedente la solicitud de 22 de abril de 2022 (Ver archivo digital No. 03 - Cuaderno Medidas -), elevada por el apoderado de la parte demandante, se acepta el desistimiento de la medida de embargo y secuestro respecto del bien inmueble identificado con M.I. No. 001-1213417, la cual fue decretada mediante auto de 24 de enero de 2020.

Por secretaría, expídase el oficio correspondiente, teniendo en cuenta lo decidido en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bdd42c0e3b7edd53d5bee3daf240dddc44221746046ff891d692e7decac814a**

Documento generado en 25/04/2022 03:22:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>